



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. **001583**
LITUECHE,

11 DIC 2017

CONSIDERANDO:

- El programa Buenas Practicas 2017, que ejecuta programas de acción en favor de la actividad física.
- La necesidad de adquirir EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, para las organizaciones comunitarias.
- El decreto Alcaldicio n° 1267 del 25 de Septiembre del 2017, que autoriza la compra.
- La orden de compra n° 580075-197-se17, enviada al proveedor, Foursport Limitada, por el monto de \$ 988.377, que no considero el descuento del proveedor de \$ 41.532.
- Que es necesario emitir una nueva orden de compra para que sea coherente con el decreto Alcaldicio n° 1267 del 25 de septiembre del 2017, que autorizó la compra.

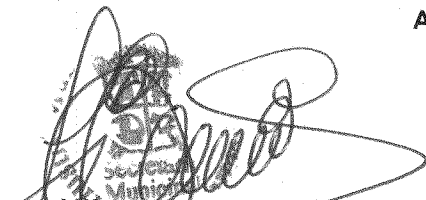
VISTOS:

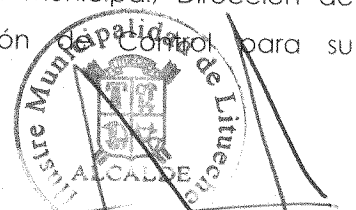
El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378. Lo dispuesto en la ley 19.880 de procedimientos administrativos, artículo n° 4, 5, 10.

DECRETO:

- 1.- **Gírese orden de compra a nombre de Foursport Ltda., Rut 79.922.730-4.** Por el monto de \$ 939.037 (Novecientos treinta y nueve mil treinta y siete mil), impuesto incluidos.
- 2.- **Cancélese** la orden de compra n° 580075-197-se17, que se mal emitió no considerando descuento del proveedor.
- 3.- **Envíese** copia del presente decreto la Dirección de Salud Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Control para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


René Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/grv

Distribución

-DSM Litueche
-Oficina de Partes

